

CONSTANCIA SECRETARIAL: Por el cúmulo de procesos y las acciones de tutelas, incidentes de desacato, , incapacidades de los servidores judiciales, audiencia públicas orales, donde alguno de los servidores del despacho, y la infinidad de todo lo relacionado con el despacho, como son los procesos que entran a diario y que se debe proyectar la admisión, inadmisión o rechazo según el caso, a más que debe un empleado acompañar a la señora juez para el manejo de los equipos de grabación del video etc., no hay empleados del centro de servicios que colaboren en este aspecto, entrega de títulos siendo dispendiosa dicha tarea y el poco personal que hay en estos juzgados, porque son: secretaria, auxiliar judicial, oficial mayor y la juez, se acumula carga laboral, debiendo ser revisados las actuaciones por la señora juez, de los proyectos que realizan los empleados. La señora ejecutante, ha realizado varias solicitudes para que le modifiquen la audiencia donde llegó a un acuerdo con el padre de su hija. Tiene abogado.

El presente proyecto pasa en el día de hoy.

Armenia Q., Mayo 10 de 2022

NELCY ENSUEÑO DURAN TAPIAS

AUXILIAR JUDICIAL

Auto 2017-00055-98

Asunto: Ejecutivo alimentos

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Diez de mayo de dos mil veintidós.

Visto el informe que antecede y como quiera que la parte ejecutante dentro del presente asunto (EJECUTIVO) que encuentra terminado, ha solicitado en varias oportunidades, se le revise la conciliación realizada con la parte ejecutada del acta del 4 de noviembre del 2021, donde llegaron a un acuerdo, el despacho no hará pronunciamiento alguno por cuanto requiere del derecho de postulación, y se encuentra representada por su abogado de confianza. (Sentencia STC - 734 de 2019 CSJ).

NOTIFÍQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR

J U E Z A

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 11-05-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA